



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 1555

21 AGO 2008

LA PLATA;

Visto la nota cursada por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, de la Dirección General de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura, por la cual informa que la agente del Comedor Escolar "San Martín", señora Ángela Patricia ROLDAN, se encuentra haciendo uso de Licencia por Enfermedad, desde el 19 de Agosto de 2008 y hasta el 2 de Septiembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento del mencionado establecimiento, resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, a la señora **Adriana PUCHURI** quien posee el título habilitante correspondiente;

Que atento a lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

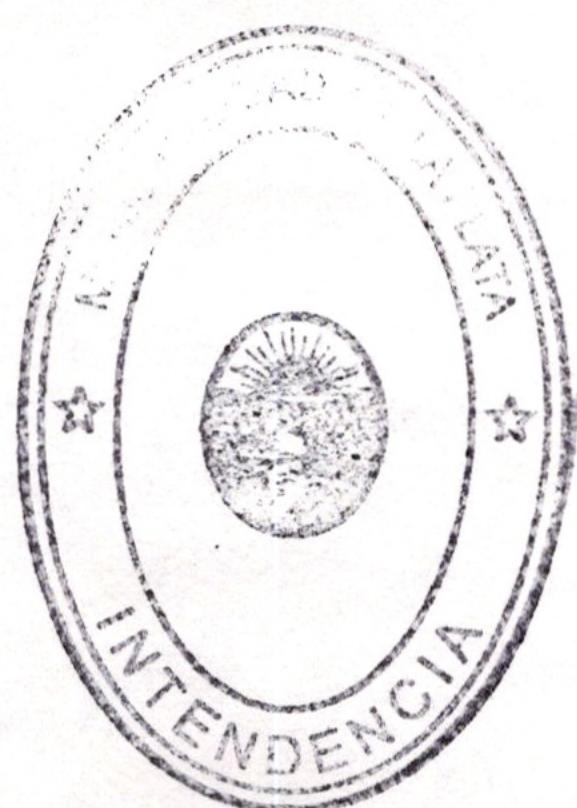
ARTICULO 1°: Desígnase por el período comprendido entre el 19 de Agosto de 2008 y hasta el 2 de Septiembre del mismo año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 93° de la Ley 11757, en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN –Comedor Escolar "San Martín"-, de la Dirección General de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –MAESTRO DE SECCION-, a la señora **Adriana PUCHURI**, DNI. 10.949.141, Clase 1953; mientras dure la Licencia por Enfermedad, de su titular, señora Ángela Patricia ROLDAN, DNI. 20.184.392, Legajo N° 13.816; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –MAESTRO DE SECCION-.

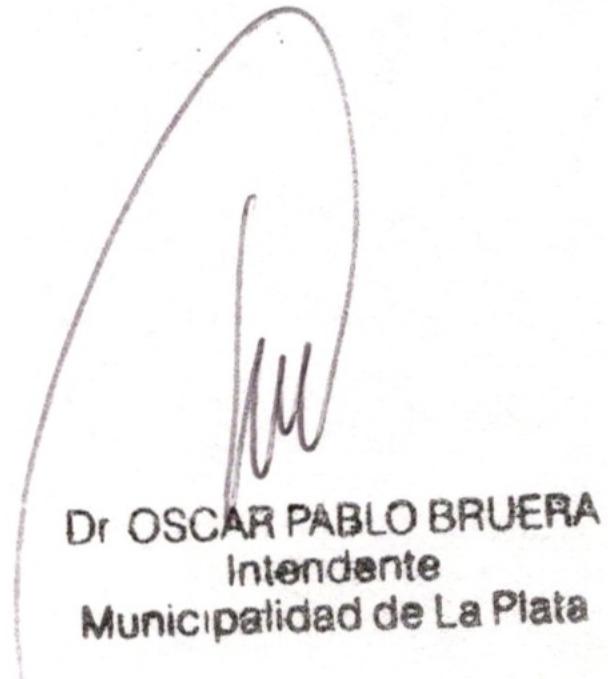
ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la partida específica del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Economía.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.


Cra. MIRTA S. MONTI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata